



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 529/2026

Fecha Resolución: 24/07/2026

Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR/A DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA COBERTURA DE SUSTITUCIONES URGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Y CORCOYA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una **bolsa de contratación de Conductor/a de Camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**, destinada a **cubrir sustituciones urgentes e inaplazables** en el servicio municipal de recogida de residuos del **Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya**.

Las sustituciones podrán deberse a bajas médicas, permisos, vacaciones, ausencias justificadas, acumulación de tareas o cualquier circunstancia que impida la prestación ordinaria del servicio

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa,

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estuorios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Graduado en ESO o equivalente.
- f) Permiso de conducir C o superior en vigor.
- g) Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de mercancías en vigor.

TERCERA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al **Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badolatos** y habrán de presentarse, conforme al **modelo del Anexo I**, en el **Registro General del Ayuntamiento de Badolatos y Corcoya**, o en cualquiera de los lugares previstos en el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la **publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)**, así como en el **tablón de anuncios, tablón electrónico y página web municipal**. **Todas las publicaciones posteriores se harán en el tablón de anuncios, e-tablón y en la página web del Ayuntamiento.**

Deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación: **(no será necesario aportar la documentación actualizada que esté en Ayuntamiento de Badolatos)**

Modelo de solicitud (Anexo 1.)

Fotocopia del D.N.I.

Currículum Vitae actualizado.

Vida laboral.

Contratos de trabajo.

Fotocopia autocompulsada de contratos laborales **trabajo** o certificados de empresa

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que certifiquen la experiencia.

Fotocopia del permiso de conducir C o superior

Certificado de Aptitud Profesional (CAP), en vigor.

Fotocopia del título de Graduado en ESO o equivalente.

CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación, el Ayuntamiento revisará las solicitudes en un plazo máximo de **10 días hábiles**.

La Alcaldía dictará resolución aprobando la **lista provisional de admitidos y excluidos**, que se publicará en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Se abrirá un plazo de **5 días hábiles** para reclamaciones o subsanaciones.

Finalizado dicho plazo, se aprobará la **lista definitiva**, que se publicará por los mismos medios. Si no hubiera reclamaciones, la lista provisional pasará a definitiva sin nueva publicación.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario (con voz y sin voto), empleados públicos del Ayuntamiento de Badolatosa. Se contará con **miembros suplentes** para garantizar su funcionamiento.

El Tribunal resolverá reclamaciones, aplicará las bases y decidirá sobre cualquier situación.

SEXTA. PROCESO SELECTIVO Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

El sistema de selección será **concurso**, basado exclusivamente en la **experiencia profesional acreditada** mediante:

- **Informe de Vida Laboral actualizado.**
- **Contratos de trabajo** o certificados de empresa que acrediten las funciones desempeñadas.

Baremo de experiencia profesional

a) **Experiencia como conductor/a de camión de recogida de residuos sólidos urbanos: 1 punto por cada mes trabajado (30 días).**

b) **Experiencia como conductor/a profesional de vehículos pesados (permiso C o superior) en cualquier entidad pública o privada: 0,75 puntos por cada mes trabajado (30 días).**

En caso de período inferior al mes, la puntuación será proporcional al período trabajado.

La falta de documentación acreditativa impedirá la valoración del apartado correspondiente.

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Procedimiento de valoración

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección procederá a la valoración de los méritos aportados.

Publicada la lista provisional de calificaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, se abrirá un plazo de **3 días hábiles** para alegaciones. Resueltas estas, se publicará la **lista definitiva**, constituyéndose la bolsa por **orden de mayor a menor puntuación**.

En caso de **empate**, se realizará un **sorteo público** para determinar el orden.

SEPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS, CONTRATACIÓN Y RENUNCIA.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, elevándose por el Tribunal propuesta de contratación al órgano competente.

Los/as aspirantes que formen parte de la relación propuesta por el Tribunal, serán llamados para su contratación según las necesidades del servicio y siempre por riguroso orden de puntuación.

Renuncias

La renuncia deberá presentarse **por escrito** en el Registro General. El aspirante pasará a la **última posición**, salvo que concurra:

- Incapacidad laboral.
- Parto, baja por maternidad/paternidad o situaciones similares.
- Ejercicio de cargo público representativo.
- Enfermedad grave de familiar de primer grado.

Renuncia por estar trabajando

Mantendrán su posición quienes acrediten estar trabajando mediante:

- Contrato o decreto de nombramiento.
- Vida laboral actualizada.

Exclusión por renunciadas reiteradas

Si tras tres ofertas de contratación renunciara a las mismas, sin justificación, dicho candidato/a quedará **excluido** de la Bolsa de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



OCTAVA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

- a) Los llamamientos se realizarán por **orden de puntuación**, una vez contratado el primero, el siguiente en llamarse es el segundo y así sucesivamente. Si el primero ya ha formalizado un contrato relacionado con la bolsa, se llama al siguiente.
- b) El aspirante deberá responder en **24 horas**.
- c) La falta de respuesta se considerará renuncia tácita.
- d) La aceptación de un contrato no implica pérdida de posición.
- e) En casos de **urgencia extrema**, podrá realizarse llamamiento inmediato.
- f) La bolsa será **abierta**, pudiendo incorporarse nuevas personas por orden de inscripción, situándose al final de la lista.
- g) La bolsa tendrá una **vigencia de cinco años**, o hasta que trabaje el último miembro. h) La vigencia comenzará a computarse desde la **primera contratación**.

NOVENA, PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme al **Reglamento (UE) 2016/679** y la **Ley Orgánica 3/2018**, exclusivamente para la gestión del proceso selectivo.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra estas bases podrá interponerse **recurso de reposición** en el plazo de un mes, o **recurso contencioso-administrativo** en los términos previstos por la ley.

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR/A DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Y CORCOYA

1.- DATOS PERSONALES:

D./D^a. _____, con D.N.I. n^o:.
_____, fecha de nacimiento: _____ vecino/a de la localidad de
_____, provincia (_____), con domicilio actual en C/
_____ núm. _____, teléfono: _____ y e-
mail: _____.

2.-EXPONE

Que habiendo sido publicada la convocatoria para la creación de una **Bolsa de Contratación de Conductor/a de Camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos** del Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya, y reuniendo los requisitos establecidos en las bases, **solicita ser admitido/a** en el proceso selectivo.

3-DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Que la documentación aportada es veraz.
3. Que se compromete a comunicar cualquier cambio en los datos facilitado.

4.-DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir C o superior.
- Certificado de Aptitud Profesional
- Fotocopia del título de Graduado en ESO o equivalente.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral.
- Copia autocompulsada de los contratos

En Badolatosa, a ____ de _____ de 2026

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Firma del/de la solicitante:

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	stfB6kZcEzeb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/07/2026 11:17:37	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stfB6kZcEzeb6nEJAWetog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			